

misiones han sido servidas siempre que las ha tenido, aun-
 que halla estado ausente, por su teniente; y tercero por q.^{ta} la
 expresion de no ausentarse el Militar de la Ciudad en el año
 del ejercicio de sus comisiones; debe entenderse, á mi parecer
 en el concepto de que esta ausencia no impida el que las sir-
 va; cuyo obstaculo ó impedimento nunca se ha verificado
 por la ausencia del Sr. D. Jose Escano, por que quedava aqui
 su teniente que como he dicho las ha servido; y como este á de
 tenerse y reputarse por la misma persona de su Principal, se-
 gun lo que el Rey manda en la cedula ó despacho que se dig-
 no expedir S. M. para servir la tenencia, es evidente que á
 deuido considerarse á D. Jose Escano, siempre como si realmen-
 te hubiera estado existente en esta Ciudad. Ademas si hubie-
 ra de entenderse la expresion de que el Militar no tenga
 que ausentarse de la Ciudad en el año del ejercicio de sus comi-
 siones, para entrar en corteo, tan materialmente como ma-
 nifiestan en su informe los Cavalleros Comisarios, nunca de-
 bían incluirse en él á los empleados en el Servicio de las Ar-
 mas del Rey, particularmente á los Naciales de Marina, cu-
 yos destinos varian con tanta continuacion; por que á que mi-
 litar, ni quien, puede asegurar un dia de S. Bernabé que en

